

que ostenta y acredita de la demandante Manipulados del Araxes, S.A. domiciliada en Lizarza, contra Cartobasa, hoy en ignorado paradero, al haber desaparecido dicha empresa, y otros, en reclamación de 1.383.840 pesetas de principal, 8.974 pesetas de gastos de protestos, se ha acordado por medio de la presente, emplazar a dicha demandada para que en término de nueve días y cinco más concedidos en razón a la distancia de los demandados, comparezca en los autos a personarse en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado se lleve a efecto, expido y firmo el presente en Tolosa, a 23 de febrero de 1983.

El Secretario, 610

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION 601

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño, doy fe:

Que en el juicio de faltas número 2035 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Rafael Huerrez Llera se ha dictado con fecha 24 de febrero de 1983 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Huerrez Llera, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rafael Huérrez Llera cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 28 de febrero de 1983.

El Secretario, 594

Magistratura de Trabajo

Procedimiento núm. 1.759-1766-1795/80 668

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 1.759-1760-1795/80.— Ejecución número 29/81 a instancia de Cándido Sola Aguirre, Enrique Flamenco García y Pascual Peña Sáenz, contra la Empresa Luis Calvo Grande en reclamación sobre cantidades en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

- Una finca rústica sita en Todarcos, jurisdicción de Alfaro de una superficie de 930 m2. lindante al Norte, con el Río Ebro, al Sur, con José Mangado, al Este, con Juan Bermejo y Oeste, con Río, en la cual se halla edificada una casilla de recreo, una piscina y está atravesada por una acequia de hormigón, valorada toda la finca en 837.000 pesetas.
- Un vehículo marca Renault-6, matrícula LO-27.138, valorado en 30.000 pesetas
- Una hormigonera 30.000 pesetas
- Una pluma de color gris, metálica 30.000 pesetas
- Tres contadores de luz 5.000 pesetas
- Seis cajas de azulejos usados 3.000 pesetas
- Varios maderos 5.000 pesetas

Condiciones de la Subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta magistratura, sita en la calle Río All número 33-primer planta, en PRIMERA SUBASTA, el día 5 de abril de 1983 en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el mismo día y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el mismo día. Señalándose como hora para cada una de ellas la de las 10, 10,30 y 10,45 horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10% del tipo de subasta.

3.ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª.— Que la PRIMERA SUBASTA, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª.— Que en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.ª.— Que en TERCERA SUBASTA, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor portor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de 9 días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.ª.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

12.ª.— Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Los bienes muebles relacionados en el presente Edicto, se hallan depositados en el almacén ubicado en la calle C.ª Piteo, 33 de Alfaro, y el vehículo en la Plaza de Toros de Alfaro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 4 de marzo de 1983.

El Secretario, 660

Procedimiento número 1.745 de 1982

EDICTO 692

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja,

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de don Alfredo San Miguel Ruiz y don Javier Ceballos Gómez contra la Empresa Construc-